

## **REGLAMENTO DE PROMOCIÓN**

Todos los clientes que participan en esta promoción, aceptan desde ya las condiciones contenidas en este reglamento.

### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

En el período de la promoción, todas las personas naturales y jurídicas que sean poseedoras de tarjetas de crédito CREDOMATIC y/o débito emitidas por Banco de América Central S.A. (BAC) Nicaragua con las marcas MasterCard, Visa, American Express, Diners Club y Credomatic, en adelante LAS TARJETAS PARTICIPANTES, que realicen transacciones en **Boutique Flor de Caña** de Nicaragua, en adelante EL COMERCIO, pueden aplicar a la promoción.

### **DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción es válida del 19 al 23 de Junio 2017.

### **EL BENEFICIO**

Durante el período de la promoción, EL COMERCIO otorgará a los clientes que paguen con LAS TARJETAS PARTICIPANTES, 15% de descuento. El descuento será aplicado por el comercio antes del impuesto de venta (IVA) en el momento de cancelar la factura.

### **REGLAS GENERALES**

El cliente deberá solicitar el beneficio antes de retirarse del comercio.

El beneficio no aplica con otras promociones.

El beneficio sí aplica para canje de Puntos Credomatic.

La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada en el período de la promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para Credomatic o BAC.